

ADDENDUM AL ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CON NÚMERO DE REGISTRO ACU-167-11, SUSCRITO CON FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2011, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, OCEANÓLOGA SILVIA WHIZAR LUGO, ASISTIDA POR EL QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ, SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, EN ADELANTE "LA SERNAPAM" Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO, REPRESENTADA POR SU RECTORA, M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS, ASISTIDA POR LA M.A.E. EDITH MONTEJO MORENO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD", EN CONJUNTO "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUSCRIBE EN EL SENO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO (COPLADET), REPRESENTADO POR SU COORDINADORA GENERAL, MARÍA GUADALUPE GUZMÁN QUINTERO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 14 de octubre de 2011, "LAS PARTES", suscribieron en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el Acuerdo Específico de Colaboración que se identifica con el número de registro ACU-167-11, para llevar a cabo el proyecto denominado "Implementación de las Acciones del Plan Estatal de Atención y Manejo de Residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco".
2. En la Cláusula DÉCIMA SEXTA del Acuerdo mencionado en el punto anterior se estableció que dicho Instrumento Jurídico, podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES" y por escrito. Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma o la fecha que se establezca en dichos Instrumentos y formarán parte integrante del presente Acuerdo.
3. Que en la cláusula PRIMERA del acuerdo ACU-167-11, se estableció que el recurso se aportaría en 2 ministraciones siendo la primera el 16 de diciembre de 2011, pero debido a cuestiones administrativas "LA SERNAPAM", no podrá liberar el recurso en la fecha pactada. Por lo que "LAS PARTES" han acordado cambiar la fecha de pago.

DECLARACIONES

- 1.- DE "LAS PARTES" QUE
 - 1.1 Es su voluntad celebrar el presente Addendum al Acuerdo Específico de Colaboración con número de registro ACU-167-11, por lo que reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecieron a celebrar el mismo, nombramientos que a la fecha no le han sido revocados ni limitados en forma alguna, por lo que convienen modificar la Cláusula PRIMERA del acuerdo antes mencionado, que a letra dice:

PRIMERA: El presente Acuerdo Especifico de Colaboración, tiene por objeto que "LA UNIVERSIDAD" lleve a cabo el proyecto denominado "Implementación de las Acciones del Plan Estatal de Atención y Manejo de Residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco", por un monto de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), tal y como se detalla en el Anexo Único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

El recurso antes mencionado se aportará a "LA UNIVERSIDAD" en 2 ministraciones quedando de la siguiente manera:

MINISTRACIONES	FECHA DE APORTACIÓN DEL RECURSO	MONTO
Primera	A más tardar el 16 de Diciembre de 2011.	\$1'925,000.00
Segunda	A más tardar 31 de Diciembre de 2011.	\$1'075,000.00
TOTAL		\$3'000, 000.00

Por lo antes expuesto, "LAS PARTES" han decidido celebrar el presente Instrumento Jurídico; sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente Addendum tiene por objeto modificar la cláusula PRIMERA del Acuerdo de Especifico de Colaboración con número de registro ACU-167-11, suscrito con fecha 14 de octubre de 2011, para llevar a cabo el proyecto denominado "Implementación de las Acciones del Plan Estatal de Atención y Manejo de Residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco", para quedar como sigue:

PRIMERA: El presente Acuerdo Especifico de Colaboración, tiene por objeto que "LA UNIVERSIDAD" lleve a cabo el proyecto denominado "Implementación de las Acciones del Plan Estatal de Atención y Manejo de Residuos Generados por Desastres Naturales, Estado de Tabasco", por un monto de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), tal y como se detalla en el Anexo Único adjunto al presente Instrumento Jurídico.

El recurso antes mencionado se aportará a "LA UNIVERSIDAD" en 2 ministraciones quedando de la siguiente manera:


MINISTRACIONES	FECHA DE APORTACIÓN DEL RECURSO	MONTO
Primera	A más tardar el 23 de diciembre de 2011.	\$1,925,000.00
Segunda	A más tardar 31 de diciembre de 2011.	\$1,075,000.00
TOTAL		\$3,000, 000.00

SEGUNDA: "LAS PARTES" acuerdan que las demás Cláusulas del Acuerdo Especifico de Colaboración, que se identifica con el número **ACU-167-11**, mismo que nos ocupa, siguen conservando su valor y fuerza legal para todos los efectos a que haya lugar.


TERCERA: El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de su firma quedando integrado al Acuerdo Especifico de colaboración **ACU-167-11**, suscrito por "LAS PARTES", el 14 de octubre de 2011.

Leído el presente Addendum y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y fuerza legal, lo suscriben en original por triplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el 2 de diciembre de 2011.


POR "LA SERNAPAM"



OCEAN. SILVIA WHIZAR LUGO
SECRETARIA




QUÍM. ALFREDO CUEVAS GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL

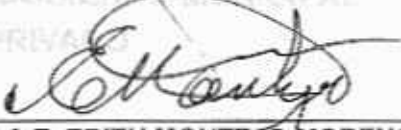


ING. JUAN CARLOS GARCÍA ALVARADO
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL


POR "LA UNIVERSIDAD"



M. EN C. SARAÍ AGUILAR BAROJAS
RECTORA



M.A.E. EDITH MONTEJO MORENO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



M. EN C. VIRGINIA GUADALUPE SÁNCHEZ
DELGADO
DIRECTORA DEL CECAP-UT

POR "EL COPLADET"



MARÍA GUADALUPE GUZMÁN QUINTERO
COORDINADORA GENERAL